



Informe de Auditoría No. 09-2020
Auditoría sobre la contratación administrativa del servicio de limpieza de vías y sitios públicos.

AUDITORIA INTERNA

AÑO 2020



Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

**Resumen Ejecutivo.**

El presente estudio se enfocó en realizar una Auditoría sobre la contratación administrativa del servicio de limpieza de vías y sitios públicos para el periodo 2019.

Como parte de los resultados obtenidos se determinó que la Dirección de Servicios no mantiene actualizados los Manuales de Procedimientos del Departamento de Limpieza de Vías y Sitios Públicos por lo que incumple lo que establece la norma 4.2. e) del Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público y con el artículo 15 de la Ley de Control Interno (8292).

Se determinó que el proceso de contratación 2016LN-000001-0003400001 y 2018LN-000008-0003400001 cumplió a cabalidad con lo indicado en la normativa que rige la materia, no se detectaron vicios en estas contrataciones.

Por último el departamento de Limpieza de Vías y Sitios Públicos incumple con lo que establece el artículo 13 de la Ley de contratación Administrativa y con las normas 4.4.1 y 5.4 del Manual de Normas de Control Interno para el sector Público N-2- 2009-CO-DFOE. Para el periodo 2020 se subsanan estas deficiencias con la incorporación del Sistemas de Posicionamiento Global GPS y las inspecciones que se realizan diariamente por parte del Departamento de Limpieza y mantenimiento de Sitios Públicos.

Con el propósito de subsanar algunas debilidades detectadas, esta Auditoría Interna, con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, sugiere al Concejo Municipal, en el apartado de recomendaciones, una serie de oportunidades de mejora para corregir las deficiencias detectadas.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen del Estudio.

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2020 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*

1.2. Responsabilidad de la Administración

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con la contratación Administrativa del servicio de limpieza de vías y servicios públicos, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

1.3. Objetivos del Estudio.

Objetivos del estudio.

- Analizar la confiabilidad, validez y suficiencia del control interno referido al proceso de contratación administrativa del servicio de limpieza de vías y sitios públicos.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



- Evaluar el cumplimiento de la Ley de Contratación Administrativa en el proceso de contratación de este servicio.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

El estudio abarca el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)¹, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público²”.

1.5. Comunicación de Resultados.

El presente Informe fue comentado y discutido en una reunión celebrada día 18 de diciembre del 2020, en presencia del Ing. Héctor Bermúdez Víquez, Director de Servicios, Licda. Joselyn Umaña Camacho, Jefe de Aseo de Vías y Sitios Público y funcionarios de la Auditoría Interna.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 2.5.4.1 denominada: Comunicación verbal de los resultados de los servicios de auditoría, contenida en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, que cita: *“El auditor interno debe disponer la discusión verbal de los resultados con quienes tengan parte en los asuntos, de previo a su comunicación oficial, excepto de los resultados relativos a las relaciones de hechos y otros que la normativa contemple”*.

En esta reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante se dejó en claro que si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

¹ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

² Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

2.1. Desactualización de los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Servicios.

Mediante consulta con oficio AUDI 086-2020 a la Licda. Joselyn Umaña Camacho en donde se le solicita aportar los manuales de procedimientos vigentes en el área de servicio de limpieza de vías y sitios públicos a la cual se refiere de la siguiente manera:

Respecto al punto #1, tengo entendido que los manuales de procedimientos vigentes de esta institución datan del año 2009, es decir, más de 10 años de antigüedad, lo que para efectos prácticos estaría obsoletos. Solicité al Departamento de Recursos Humanos dicho manual de procedimientos, me indicaron que es la Directora Administrativa quién se encarga de los Manuales de Procedimientos; Doña Sofía me indica que tampoco los tiene.

También tengo entendido que una actualización de los manuales de procedimientos de toda la institución, está incluida en el actual Proyecto de Fortalecimiento Municipal que se encuentra en el Concejo Municipal; lo cual sería de muchísima utilidad, ante la aparente inexistencia de los mismos.

Por lo supra citado la Administración incumple lo que establece la norma 4.2. e) del Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público y con el artículo 15 de la Ley de Control Interno (8292) las cuales indican respectivamente:

4.2. e) Documentación

Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.

Artículo 15.-Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

Considera esta Auditoría Interna que es de mucha importancia contar con los manuales debidamente revisados y actualizados, ya que los manuales propician la uniformidad del trabajo y permite que se pueda dar un seguimiento de los tiempos de respuesta más exacto a los diferentes tramites presentados por los contribuyentes, permitiendo que diferentes colaboradores puedan realizar diferentes tareas sin ningún inconveniente, evitando la duplicidad de funciones además de facilitar la inducción de nuevos colaboradores en el departamento, en conclusión los manuales son una herramienta que permite que cualquier usuario pueda conocer claramente que debe hacer, como, cuando y donde debe hacerlo, conociendo también los recursos y requisitos necesarios para cumplir una determinada tarea, al igual de servir como un instrumento fundamental para la perfeccionamiento y evaluación del Control Interno.

No contar con procedimientos aprobados, actualizados y debidamente divulgados, implica que algunas tareas que se ejecutan en el Departamento de Limpieza de Vías y Sitios Públicos son realizadas sin obedecer criterios previa y formalmente establecidos; las tareas se efectúan de acuerdo con lo que el trabajador considere que debe ser, además de que no se establecen las responsabilidades; adicionalmente se dejan de lado elementos de control interno que contribuyen al logro efectivo y eficiente de los objetivos que se persiguen.

2.2. Sobre el proceso de Contratación Administrativa del Servicio de Limpieza de Vías en el Distrito de San Pedro.

Mediante consulta al Lic. Guillermo Garro Molino, técnico de la proveeduría Municipal sobre las contrataciones del Servicio de Limpieza de Vías, se procedió a realizar revisión en el sistema SICOP de las contrataciones 2016LN-000001-0003400001 y 2018LN-000008-0003400001 para determinar el cumplimiento a la normativa técnica que rige la contratación administrativa por lo que se procede a realizar una relación de hechos secuencial de las contrataciones anteriormente citadas.

FECHA	TRAMITE	DETALLE
14/03/2016 15:07:12	Invitación	TECNICO: Guillermo Garro Molina NUMERO: SBSV-004-16 BIEN/SERVICIO: Contratación del servicio de limpieza de vías en el Distrito de San Pedro

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



		RESERVA: 48 MONTO: ₡107.848.918,81
27/04/2016 14:00	Apertura	SERVICIOS RAPIDOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA ECOSISTEMAS NATURALES SOCIEDAD ANONIMA GRUPO AGROINDUSTRIAL ECOTERRA SOCIEDAD ANONIMA
PLAZO PARA ADJUDICAR		Apertura: 27/04/2016 Plazo para adjudicar: 30 Días hábiles Fecha límite para adjudicar: 11/09/2016
16/05/2016	Declaración de desierto	Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 03-2016, Artículo N° 7.1 del día 16 de mayo del 2016, el cual textualmente dice: Por tanto, este Concejo Municipal acuerda: 1. Con base en el Informe de la Comisión Administrativa de Recomendación de Adjudicaciones N° CRA-02-2016 con fecha 16-5-2016 y el informe suscrito por el Ing. Héctor Bermúdez Víquez, Supervisor del Contrato, oficio DS-OF-047-16 de fecha 16-5-2016, declarar desierta la Licitación Pública N°206LN-000001-0003400001, para la contratación del servicio de limpieza de vías en el Distrito de San Pedro.- 2. Se solicita a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal, que al iniciar un nuevo procedimiento de contratación, la Unidad solicitante acredite los cambios requeridos en el cartel para que se subsanen los motivos de esta declaración.- 3. Se solicita la dispensa de tramites de Comisión.- 4. Acuerdo firme.-
27/05/2016	Recurso	La empresa Servicios Rápidos de Costa Rica SA presenta recurso de apelación contra el acto final.
27/05/2016	Recurso	El oferente Grupo Agroindustrial Ecoterra SA presenta recurso de apelación contra el acto donde se declara desierto el concurso.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



11/08/2016	Resolución	La Contraloría General de la Republica resuelve: Declarar 1) parcialmente con lugar el recurso interpuesto por Servicios Rápidos de Costa Rica SA 2) declarar sin lugar el recurso interpuesto por Grupo Industrial Ecoterra SA
------------	------------	---

2016LN-000001-0003400001 Contratación del servicio de limpieza de vías en el distrito de San Pedro.

1. Que la Dirección de Servicios Ambientales solicita la contratación de servicios de limpieza de vías para el Distrito San Pedro
2. Que los posibles oferentes fueron invitados por medio de la plataforma Mer Link.
3. Que se recibe la oferta de SERVICIOS RAPIDOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, ECOSISTEMAS NATURALES SOCIEDAD ANONIMA y GRUPO AGROINDUSTRIAL ECOTERRA SOCIEDAD ANONIMA
4. Que el Ing. Héctor Bermúdez Víquez, Supervisor del Contrato indica que los oferentes no cumplen los requisitos técnicos (oficio DS-OF-047-16)
5. Que analizada el resultado del estudio realizado por el Supervisor del Contrato (Ing. Bermúdez), el Tec. Guillermo Garro Molina recomienda que se declare Desierta la Licitación Pública 2016LN-00001-0003400001.
6. Que el Concejo Municipal en acuerdo en la Sesión Ordinaria Nro. 03-2016, Artículo N° 7.1 del día 16 de mayo del 2016, AC 283-2016, toma el acuerdo de Declarar Desierto el concurso.
7. Que el Grupo Agroindustrial Ecoterra SA y la empresa Servicios Rápidos de Costa Rica SA presentan recurso de apelación contra el acto donde se declara desierto el concurso.
8. Que la Contraloría en oficio R-DCA-674-2016, declara parcialmente con lugar el recurso de la oferente Servicios Rápidos de Costa Rica SA y rechaza el recurso de Grupo Agroindustrial Ecoterra SA.
9. Que el Ing. Bermúdez de la Dirección Técnica realiza una nueva revisión de la oferta de Servicios Rápidos de Costa Rica SA, y recomienda su contratación. Esta oferente se ajusta al monto presupuestario (Pág. punto 2 de Resolución R-DCA-674-16)
10. Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nro. 19-2016, Artículo N° 6, Punto N° 1, del día 05 de Setiembre del 2016 AC-572-2016 realiza el acto de Adjudicación al oferente Servicios Rápidos de Costa Rica S. A. por el monto total de €180.000.000,00 los cuales serán cancelados con presupuesto ordinario 2016 de los meses correspondientes a este año y con Presupuesto Ordinario 2017 los restantes meses del año 2017.
11. Que se elabora el contrato en SICOP 0432016000400102-00 Notificado con fecha 08-11-2016.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

2018LN-000008-0003400001 Contratación del servicio de Limpieza de Vías para el cantón de Montes de Oca

FECHA	TRAMITE	DETALLE
29/08/20 18 10:31	Invitación	TRAMITE: 2018LN-000008-0003400001 BIEN/SERVICIO: Contratación del Servicio de Limpieza de Vías para el Cantón de Montes de Oca. CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 02-01-01-04-06. Monto: ¢35.000.000.00 Reserva: RE0364 Meta. 204-01
09/11/20 18 12:00	Apertura	INTERCONSULTORIA DE NEGOCIOS Y COMERCIO I B T SOCIEDAD ANONIMA SERVICIOS RAPIDOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA GRUPO AGROINDUSTRIAL ECOTERRA SOCIEDAD ANONIMA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES GABELO SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTACIONES PIZARRO Y APU SOCIEDAD ANONIMA
PLAZO PARA ADJUDICAR		Apertura: 09/11/2018 12:00 Plazo para adjudicar: 40 Días hábiles Fecha límite para adjudicar:04/12/2019
14/01/2 019	Recurso de apelación	Recursos de apelación interpuestos por dos empresas SERVICIOS RAPIDOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES GABELO SOCIEDAD ANONIMA al acto de adjudicación ya fueron resueltos por la Contraloría General de la Republica
18/03/2 019	Resolución de la CGR	R-DCA 0264-2019 que indica que se declaran sin lugar y ,anular de oficio el acto de adjudicación a nombre de INTERCONSULTORIA DE NEGOCIOS Y COMERCIO I B T SOCIEDAD ANONIMA
25/03/2 019	Disea 037-19	Oficio del ingeniero Héctor Bermúdez Víquez sobre solicitud de re adjudicación

1. Que la Dirección de Servicios solicita la contratación del servicio de limpieza de vías para el cantón de Montes de Oca.
2. Que la invitación a participar se realiza por medio de la Plataforma SICOP.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



3. Que se recibe la oferta de: INTERCONSULTORIA DE NEGOCIOS Y COMERCIO I B T SOCIEDAD ANONIMA, SERVICIOS RAPIDOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO AGROINDUSTRIAL ECOTERRA SOCIEDAD ANONIMA, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES GABELO SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTACIONES PIZARRO Y APU SOCIEDAD ANONIMA
4. Que las garantías de participación presentadas por los oferentes son válidas y están vigentes
5. Que según lo indica el Ing. Héctor Bermúdez Víquez, Supervisor del Contrato solo una de las cinco ofertas no cumple con las especificaciones técnicas.
6. Que la reserva presupuestaria RE0080 es por un monto de €230.750.793,00 es suficiente.
7. Que en sesión ordinaria número 137-2018 artículo 10 punto 8 del día 10 de diciembre AC 1174-18 se realiza el acto de adjudicación.
8. Que los recursos interpuestos por dos empresas al acto de adjudicación ya fueron resueltos por la Contraloría General de la Republica en su resolución R-DCA 0264-2019 que indica que se declaran sin lugar y se procede a anular de oficio el acto de adjudicación.
9. Que el ingeniero Héctor Bermúdez Víquez supervisor de contrato en su oficio DS-037-2019 indica la necesidad de re adjudicar.
10. Con base a lo anterior se requiere dejar sin efecto la adjudicación realizada por Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 137-2018, Artículo N° 10, Punto N° 8, del día 10 de Diciembre del 2018 según AC 1174 -2018.
11. Que según el oficio DS-114-18 y la tabla de evaluación existen más oferentes que cumplen con los requisitos técnicos por lo que puede procederse a la re adjudicación del siguiente oferente con mayor puntaje.
12. Que en Sesión Ordinaria Nro. 151-2019, Artículo N° 9, Punto N° 2, del día 01 de Abril del 2019 AC 211-2019, se procede a la re adjudicación del proceso “Contratación del servicio de limpieza de vías para el cantón de Montes de Oca” al oferente SERVICIOS RAPIDOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA (que obtuvo el segundo porcentaje más alto del concurso con un 91.05 %) por un monto de treinta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve colones con cero céntimos (€32.964.399,00) mensuales.
13. Se elabora contrato en SICOP número 0432019000400045-00 y notificado el 25-07-2019.

Como describe en los párrafos anteriormente citados las licitaciones 2016LN-000001-0003400001 y 2018LN-000008-0003400001 se dieron apegados a la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, vale aclarar que dichos procedimientos fueron gestionados por medio de la plataforma SICOP, por lo que se le da mas transparencia a estos procesos de contratación. Así mismo esta Auditoria verifico detenidamente cada uno de los procesos que se dieron en estas contrataciones determinándose que se realizaron de conformidad con la normativa legal que rige la materia.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



2.3 El Departamento de Limpieza de Vías y Sitios Públicos incumplió lo indicado en la Ley de Contratación Administrativa artículo 13 y en las Normas de Control Interno para el sector Publico acápite 4.4.1 y 5.4.

Mediante solicitud de información a la Lic. Joselyn Umaña Camacho Jefe del Departamento de Limpieza de Vías, en donde se pide aportar a esta Auditoría Interna los informes de la gestión realizada por la empresa Servicios Rápidos de Costa Rica S.A en el periodo 2019, en las diferentes áreas del Cantón contratadas se refiere de la siguiente manera por medio de correo electrónico enviado el día 09 de octubre del 2020:

Sobre lo solicitado en el punto #2, en el público de \\achaves encontrará una carpeta comprimida ("Respaldo de inspecciones Gerardo Muñoz 2019") con el respaldo de las fotografías e informes que realizaba el señor Gerardo Muñoz, mismo que fue quién durante el año 2019 (periodo bajo auditoría) supervisó el cumplimiento de lo establecido en el contrato con la empresa contratada para la limpieza de vías.

Ante lo expuesto por la Licda. Umaña Camacho esta Auditoría Interna procedió a revisar la carpeta a la cual se hace referencia, lográndose determinar que en los archivos no existen informes formales digitales, lo que se localiza son carpetas renombradas con fecha y lugares inspeccionados con fotografías de diferentes áreas intervenidas por la empresa contratada, pero no se ubica una carpeta en donde se observen informes formales de la gestión ejecutada por la empresa y que con ello se medie el respectivo pago mensual que se realiza.

Cabe destacar que si fue posible localizar un formulario de inspección (machote) que al parecer fue elaborado para ejecutar esta labor. (Anexo 1)

Por otra parte en las especificaciones técnicas del Contrato DS.OF-026-2016 y DS-088-2018, establecen en los puntos 6.1 y 7.1 respectivamente como supervisor del contrato por parte de la Administración al Jefe del Departamento de Limpieza de Vías y Sitios Públicos

Considera esta auditoría que la situación detectada contraviene con lo indicado la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 13 y en las Normas de Control Interno para el sector Público N-2- 2009-CO-DFOE acápite 4.4.1, y 5.4 los cuales indican respectivamente:

ARTICULO 13.-

Fiscalización. La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos. En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas. Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

5.4 Gestión documental

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.

Esta Auditoría no encontró evidencia de que el Jefe del Departamento de Limpieza de Vías y Sitios Públicos mantuviera bitácoras formales de supervisión de los trabajos ejecutados en las diferentes áreas contratadas a la empresa Servicios Rápidos S.A, lo que impide determinar de forma fiable la calidad del trabajo realizado, así como la procedencia del pago realizado en cada desembolso, además de que se aparta de los lineamientos en materia de Control Interno.

La situación descrita se debe a que no existió un procedimiento formal o documento de naturaleza similar a lo interno de la Institución que indique puntualmente las etapas correspondientes al manejo adecuado de este tipo de contrataciones y puntualice las responsabilidades del Jefe de limpieza de Vías y Sitios Públicos en cuanto a la supervisión se refiere.

Posteriormente el día 26 de noviembre de 2020 se realizó una inspección de campo en coordinación con la Licda. Joselyn Umaña Camacho, jefe de Limpieza y mantenimiento de Espacios Públicos, misma que asigno al Sr. Greivin Jiménez Granados funcionario de la Dirección de Servicios, en donde se lo logró determinar que actualmente esta Dirección cuenta con una aplicación denominada Sistemas de Posicionamiento Global GPS en donde la empresa contratada para los servicios de limpieza de vías y mantenimiento de sitios públicos alimenta la aplicación con las zonas intervenidas. Con la aplicación, el Sr. Jiménez Granados realiza diariamente las visitas de los diferentes sitios trabajados, en donde toma fotografías y reporta lo encontrado en la misma aplicación.

Sobre este punto la Licda. Umaña Camacho indica mediante oficio LM EP- 104- 20 lo siguiente:

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Respecto a la auditoría sobre la contratación administrativa del servicio de limpieza de vías y sitios públicos, para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019; se aclara que la información brindada a continuación corresponde a lo desarrollado durante al año 2020, y se consideró importante y pertinente su solicitud de información actualizada, respecto a este procedimiento.

SOBRE LA SOLUCIÓN TEMPORAL.

En mayo del 2020 se promovió la contratación N° 2020CD-000029- 0003400001 “Servicio de Monitoreo Mediante el Uso de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), para la Flota Vehicular de la Dirección de Servicios y el Departamento de Obras y Gestión Vial”; misma en la cual se incluyó un apartado para el desarrollo de una aplicación móvil que permita la realización de inspecciones, con información de ubicación en coordenadas, posibilidad de crear y personalizar formularios, trazabilidad de la rutas, emisión de reportes, entre otros.

Esto con el fin de contar con una herramienta que permitiera realizar las inspecciones de forma ágil, gestionar de forma eficiente los resultados y su debida documentación.

Se sostuvieron varias reuniones con la empresa adjudicada para lo correspondiente a la personalización de los formularios a utilizar en las inspecciones (en este caso para el servicio más extenso: limpieza de vías).

Se solicitó colaboración a uno de los choferes del Departamento de Gestión Integral de Residuos para la realización de estas labores, se le capacitó en el uso de esta herramienta y se contó con su disposición para colaborar - en los momentos que fuera posible- a realizar inspecciones.

Durante el mes de septiembre, a través de la aplicación móvil para inspecciones, se lograron hacer un total de 73 inspecciones, 144 en octubre y 50 en noviembre.

Es importante aclarar que estas son las inspecciones que se realizan sobre los servicios programados por la empresa contratada para la limpieza de vías, pero paralelamente a esto se realizan inspecciones diariamente producto de reportes y solicitudes que ingresan a través de los diferentes medios de comunicación que tiene la ciudadanía con este Gobierno Local, así como lo requerido para la administración y desarrollo del servicio en sí.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS.

1. Se definen los puntos a inspeccionar a través de su posición geográfica en el mapa, indicando latitud y longitud para cada punto.

2. La lista de puntos se envía a la empresa adjudicada para que haga el ingreso en el sistema (este punto y el anterior se hace una única vez para cada punto).

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



3. La Jefatura del Departamento de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos elabora un cronograma de inspección mensual para cada uno de los puntos, con la periodicidad requerida y se asigna a un usuario en específico, el sistema optimiza las rutas de traslado para un menor consumo de combustible y máximo aprovechamiento del tiempo.

4. El inspector recibe diariamente en su dispositivo móvil la asignación correspondiente y la ejecuta. Entre otras cosas la aplicación limita a que el formulario se pueda completar únicamente si se encuentra posicionado en el punto geográfico definido, lo mismo para efectos de la toma de fotografías (evidencia de la inspección).

5. Mensualmente se emiten reportes en formato excel y pdf, mismos que permiten generar estadísticas sobre la calidad del servicio, específicamente en cada sector y también de manera global.

6. Estos reportes son remitidos a la empresa contratada para la prestación del servicio. En cada inspección se otorga una calificación dependiendo del estado de limpieza encontrado en el punto, esto le permite a la empresa conocer los puntos específicos en los que se requiere y solicita una mejorara el servicio prestado.

Se adjunta como anexo #1, un ejemplo del reporte individual en formato pdf, mismo que se emite tras la conclusión de la inspección en cada punto.

Los reportes que se emiten en Excel, son los que permiten obtener estadísticas globales, tal cual se ejemplifica en la siguiente tabla que correspondió al mes de octubre del 2020.

OCTUBRE

Estado/Servicio	Barredores y Pluvial	%
Estado 1	83	85
Estado 2	13	13
Estado 3	2	2
TOTAL	98	100

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Cómo se puede observar en la tabla anterior, un 85% de los puntos inspeccionados durante el mes de octubre, específicamente el servicio de barrido y limpieza del sistema pluvial, fueron calificados con “Estado 1”, es decir, que el servicio fue prestado efectiva y satisfactoriamente; un 13% de los puntos inspeccionados resultaron con “Estado 2”, lo que significa que el servicio en esos puntos es sujeto de mejora; y un 2% de los puntos inspeccionados resultaron calificados como “Estado 3”, que indica que el servicio aparentemente no se prestó en esos dos puntos en específico.

La información específica y global obtenida a través de esta herramienta de inspecciones, se utiliza como insumo para la toma de decisiones y la respectiva coordinación con la empresa contratada, buscando siempre un aumento en la calidad del servicio prestado.

1. Esta Auditoría Interna pudo verificar lo anteriormente citado por la Licda. Umaña Camacho, existiendo una mejora sustancial en la supervisión ejercida por parte del Departamento de Limpieza de Vías y sitios públicos para el periodo 2020.
2. Posteriormente en la comunicación de resultados realizada el día 18 de diciembre 2020, se le consulto a la Lic. Camacho Umaña el porcentaje total de inspecciones realizadas en los meses de octubre y noviembre a lo que indica:
3. Sobre el dato que me consultó del porcentaje de inspecciones que se realizan del total, por ejemplo, en el caso del Servicio de Limpieza de Vías mensualmente intervienen 826 puntos (total de puntos a inspeccionar), en el mes de octubre que fue cuando más inspecciones se lograron hacer, solamente resultó ser un 17% del total de inspecciones requeridas.
4. Y es aquí donde toma vital importancia el oficio LMEP-104-20 que les facilité para ampliar la urgente necesidad de personal para cumplir con dicha labor de supervisión, vital para garantizar una mejora continua en los servicios que se prestan.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el estudio sobre la contratación administrativa del servicio de vías y sitios públicos se concluye lo siguiente:

5. La Dirección de Servicios no mantiene actualizados los Manuales de Procedimientos del Departamento de Limpieza de Vías y Sitios Públicos por lo que incumple lo que establece la norma 4.2. e) del Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público y con el artículo 15 de la Ley de Control Interno (8292).

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



6. El proceso de contratación 2016LN-000001-0003400001 y 2018LN-000008-0003400001 cumplieron a cabalidad con lo indicado en la normativa que rige la materia, no se detectaron vicios en estas contrataciones.

7. El departamento de Limpieza de Vías y Sitios Públicos incumplió en el periodo 2019 con lo que establece el artículo 13 de la Ley de contratación Administrativa y con las normas 4.4.1 y 5.4 del Manual de Normas de Control Interno para el sector Público N-2- 2009-CO-DFOE, para el periodo 2020 se subsanan parte de estas deficiencias con la incorporación del Sistemas de Posicionamiento Global GPS y las inspecciones que se realizan diariamente por parte del Departamento de Limpieza y mantenimiento de Sitios Públicos.

8. RECOMENDACIÓN

Al Concejo Municipal.

Girar instrucciones a la Administración Municipal para que en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de este informe realice las siguientes mejoras de control interno:

- a) Que según lo señalado en el punto 2.1 del informe se inste a la Administración Municipal para que se revise y actualice a la brevedad posible los Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas de Control Interno para el sector publico y la Ley General de Control Interno.

- b) Que según lo señalado en el punto 2.3 del informe se solicite al Departamento de Limpieza y Mantenimiento de Sitios Públicos que elabore una matriz de control en donde incluya todos los sitios que la empresa contratada tiene que limpiar y dar mantenimiento. De igual manera debe indicar las fechas de visita y los resultados que se obtuvieron en las mismas, de manera tal que se cuente con un registro que permita documentar las inspecciones realizadas y por ende el seguimiento que la Administración realiza al Contrato de Servicios adjudicado.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

**ANEXO 1****Formulario de Inspección****Formulario de inspección de servicios municipales:**

Limpieza de vías - Municipal Limpieza de vías – Empresa contratada

Sitio de inspección:	
Distrito:	San Pedro
Sector:	Varios

Fecha _____

Inspector: _____

No	Descripción	SI	NO	N/A
1	Presencia de residuos en caños			
2	Estado de zonas verdes en vía pública			
3	Presencia de bolsas producto del barrido de caños, chapeas y limpieza de alcantarillas			
4	Estado de alcantarillado pluvial			
5	Portan herramientas para la limpieza de la vía			
6	Utilizan implementos de contención para evitar accidentes en chapeas			
7	Portan bolsas para la recolección de los residuos			
8	Los funcionarios portan el uniforme completo			
9	Los funcionarios portan el equipo de seguridad completo			

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Observaciones: